

**Comité Especial encargado de Elaborar
una Convención Internacional Integral
sobre la Lucha contra la Utilización de las
Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones con Fines Delictivos**

Tercer período de sesiones

Nueva York, 29 de agosto a 9 de septiembre de 2022

Proyecto de informe*Relator:* Arsi Dwinugra Firdausy (Indonesia)**Adición****IV. Disposiciones sobre cooperación internacional**

1. En sus sesiones 1ª a 7ª, celebradas del 29 de agosto al 1 de septiembre de 2022, el Comité Especial examinó el tema 4 del programa, “Disposiciones sobre criminalización”.

2. Para su examen del tema 4, el Comité Especial tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Recopilación de propuestas y observaciones presentadas por los Estados Miembros respecto de las disposiciones sobre cooperación internacional, asistencia técnica, medidas preventivas y el mecanismo de aplicación, las disposiciones finales y el preámbulo de una convención internacional integral sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos ([A/AC.291/12](#), [A/AC.291/12/Add.1](#) y [A/AC.291/12/Add.2](#));

b) Preguntas orientativas sobre los capítulos relativos a la cooperación internacional, la asistencia técnica, las medidas preventivas, el mecanismo de aplicación, las disposiciones finales y el preámbulo de una convención internacional integral sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos ([A/AC.291/13](#));

c) Recopilación de los proyectos de disposiciones presentados por los Estados Miembros sobre cooperación internacional, asistencia técnica, medidas preventivas y el mecanismo de aplicación, así como las disposiciones finales y el preámbulo ([A/AC.291/CRP.13](#)), en inglés únicamente.

3. Formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados Miembros: Sudáfrica (en nombre del Grupo de los Estados de África), Singapur, República Islámica del Irán, Indonesia, Filipinas, Costa Rica, Kenya, Jamaica (en nombre de la Comunidad del Caribe), Alemania, Egipto, China, Chequia, Malasia, Belarús, Italia, Japón, Georgia,



República Árabe Siria, Francia, Estados Unidos de América, Países Bajos, Federación de Rusia, México, Camerún, Burkina Faso, Uruguay, Pakistán, República Unida de Tanzania, Portugal, Argentina, Luxemburgo, Viet Nam, Noruega, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Canadá, Armenia, Liechtenstein, República de Moldova, República Bolivariana de Venezuela, Nigeria, Sudáfrica, Serbia, Rumania, Nicaragua, Senegal, Ecuador, Chile, El Salvador, Suiza, Austria, Australia, Eslovenia, Nueva Zelandia, Tailandia, India, Paraguay, Brasil, Dinamarca, Estonia, República de Corea, Marruecos, Arabia Saudita, Honduras, Colombia, Panamá, República Dominicana, Azerbaiyán, Cuba, Namibia, Armenia, Haití, Sierra Leona, Ghana, Angola, Eritrea, Omán, Albania y Perú.

4. El representante de la Unión Europea, en su calidad de observador, formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

5. El observador de la Santa Sede formuló una declaración.

6. También formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales y entidades de las Naciones Unidas: Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL, Unión Internacional de Telecomunicaciones, Consejo de Europa, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Unión Africana.

7. Formularon declaraciones además los representantes de las siguientes organizaciones de la sociedad civil y entidades del sector privado: Cámara de Comercio Internacional-Reino Unido, Cámara de Comercio Internacional, Microsoft Corporation, Privanova SAS, Cyber Saathi Foundation, Foro Mundial de Competencia Cibernética, Libyan Transparency Association, Electronic Frontier Foundation, Derechos Digitales, Global Partners Digital Limited, Cyber Security Tech Accord, Iniciativa Mundial contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Doctor Web Ltd., Access Now, AWTAD Anti-Corruption Organization y Humanity for the World.

8. La Presidenta dio la palabra a quienes desearan formular propuestas en relación con el capítulo del proyecto de convención que contenía las disposiciones sobre cooperación internacional. Se mantuvo en el Comité Especial un intercambio de opiniones sobre las preguntas que había preparado la Presidenta a partir de las contribuciones presentadas por escrito por los Estados Miembros, que se habían distribuido como guía para centrar y estructurar el debate. Las opiniones expresadas serían tomadas en consideración por la Presidenta para preparar, con el apoyo de la Secretaría, un documento de negociación consolidado antes del cuarto período de sesiones del Comité Especial, conforme a lo previsto en la hoja de ruta y modo de trabajo del Comité, adoptados en el primer período de sesiones ([A/AC.291/7](#), anexo II).